



DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Ciudad del Este, 13 de junio de 2024

UOC Convocante (*): Gobernación de Alto Paraná

Unidad o área requirente (*): Secretaria de Educación

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Eligio Martínez Morel

Dependencia y cargo que desempeña (*): Secretario de Educación de la Institución

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Estas especificaciones técnicas se encuentran conforme a los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del "Programa de Alimentación Escolar-Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)", cuyo alcance de dicho servicio para esta convocatoria se plantea a los estudiantes en las instituciones educativas dependientes del MEC.

La nutrición y la educación están intrínsecamente vinculadas y las deficiencias en la ingesta alimentaria pueden afectar el rendimiento académico y la salud de los estudiantes. Por tanto, el Programa de Alimentación Escolar, se constituye en una estrategia fundamental para abordar la desnutrición, promover la salud y garantizar el derecho a una alimentación adecuada y saludable para todos los estudiantes.

Los programas de Alimentación Escolar al ofrecer una dieta balanceada pueden mejorar la calidad de la dieta, la asistencia y la matriculación, al mismo tiempo se proyecta que la Alimentación Escolar se desarrolle en el marco de un espacio educativo, nutricional y culturalmente adecuado, que permita el aprendizaje de hábitos alimentarios y estilos de vida saludables para mitigar la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, la obesidad, la hipertensión arterial, entre otros.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA



Lic. Marilyn Jiménez
Coordinadora de U.O.C.



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Por todo expuesto y en cumplimiento a los lineamientos técnicos nutricionales para proveer los servicios de Alimentación Escolar a los estudiantes en las instituciones educativas, se recomienda la prosecución y realización del llamado a "CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ CORRESPONDIENTE A LOS DISTRITOS DE ITAKYRY, JUAN E. OLEARY Y ÑACUNDAY (PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS)-AD REFERENDUM-PLURIANUAL EJERCICIO 2024-2027", salvo mejor parecer.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): Lic. Eligio Martínez Morel



Lic. Eligio Martínez Morel
Secretario de Educación
Gobernación del Alto Paraná

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Alice Marilyn Jiménez Peña